

**ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ELABORACION Y ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Doña **LLANOS NAVARRO GONZÁLEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Albacete comparece y

**EXPONE**

El Grupo Municipal Ciudadanos ha presentado una moción al pleno ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Albacete a celebrar el día 27 de septiembre de 2018 “para la elaboración y entrada en vigor del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Albacete”

Y al amparo de lo establecido en el artículo 92 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Albacete, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Albacete para su debate y votación la siguiente

**ENMIENDA PARCIAL**

Enmienda cuyo objeto es suprimir el siguiente texto de la parte resolutive de la moción:

*“de manera prioritaria, rápida y eficaz, contando con la participación de la representación legal de los trabajadores. En todo caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco, en su anexo VI sobre Acuerdo Policía Local.”*

Y ello en virtud de los argumentos que se ofrecerán de forma verbal en el desarrollo del debate y votación de la referida moción en el próximo pleno ordinario a celebrar el próximo día 27 de septiembre de 2018.

